



BUIN, 19 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1574 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio Interno N° 340 de fecha 13 de Junio de 2018, de la Asesoría Jurídica donde solicita al Administrador Municipal autorice se decrete el Repertorio N° 767-2018, suscrito con **Josefina González Lobos**, correspondiente la rectificatoria de alzamiento y cancelación de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N° 51, Población Arturo Prat, Maipo, Comuna de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Repertorio N° 767-2018**, de fecha 12 de Junio de 2018, guardado en la 1^{era} Notaría de Buin, de don Pedro Álvarez Lorca, suscrito entre la Municipalidad de Buin y doña **Josefina del Carmen González Lobos** correspondiente rectificatoria de alzamiento y cancelación de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N° 51, Población Arturo Prat, Maipo, Comuna de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcaldede

RFU. CMG.VZS. HSS.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Repertorios\Josefina González Lobos.doc